Localiza tus avisos en el portal *www.diariovea.com.ve*

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Caracas, jueves 2 de noviembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 783

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 31 de mayo de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2017-001489

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de la ciudadana **ANA ALIDA HERNANDEZ HERRADA**, mayor de edad, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad **N° V-2.091.705**, de este domicilio, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **NULIDAD DE CONTRATO**, siguen los ciudadanos **AXEL ALEJANDRO HEATH MENDEZ, ALEX DAVID HEATH MENDEZ, ALEX DANIEL HEATH MENDEZ, ONEIDA MARGARITA MENDEZ, ARTURO ALEX HEATH y ANA MARIA PULIDO DE HEATH, contra los ciudadanos GERMAN ALEX HEATH HERNANDEZ, MARIA ELENA HEATH MARTEZ, MARIA ELENA MARQUEZ SALAZAR, ANA KARINA HEATH PULIDO** y la ciudadana up-supra identificado.- Advirtiéndoseles que si no comparecieren dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-
El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los Diarios **EL NACIONAL** y **EL VEA**, durante sesenta días dos veces por semana.-

LA JUEZ,
DRA. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

LHA/CS/Lea.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, dieciocho (18) de septiembre de 2023.

213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud **N° 5036-2023**, en donde el ciudadano **WILSON ADOLFO MONROY PUENTES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.707.645, de este domicilio, asistido por la abogada en ejercicio LUZ ADRIANA ALBARRACIN HORTUA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.153.385, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 167.388, de este domicilio, con número telefónico 0414-3791922. solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° **995**, de fecha 06 de agosto de 1980, inserta en el los Libros de Registro Civil del Municipio San Juan Bautista del Distrito San Cristóbal, en la actualidad Registro Civil de la Parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal, estado Táchira, en relación al siguiente error de fondo: 1) En la mencionada Acta de Nacimiento se lee: *"...Que el niño que presenta nació en "La Cruz Roja" de esta Jurisdicción, el día once del pasado mes..."*; evidenciándose que se omitió indicar la fecha de nacimiento exacta, siendo lo **correcto "11 de julio de 1980".**

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal a cualquiera hora de las indicadas para Despacho de 8:30 a.m a 3:30 p.m., al DECIMO (10°) día de Despacho siguiente después a que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente cartel, el cual será publicado en un diario de los de mayor circulación de la capital de la República, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

Abg. LETTY CAROLINA CASTRO DE MORQUERA
JUEZA SUPLENTE

Abg. [illegible] RAMIREZ
SECRETARIA

Solicitud N° **5036-2023**
LCCM/Richard Q.

PODER JUDICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS FRANCISCO DE MIRANDA, CAMAGUAN Y SAN GERONIMO DE GUAYABAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO GUARICO. CALABOZO, 10 DE AGOSTO DE 2023.

213º Y 164º

SE HACE SABER:

A todos los que pudieran tener interés en la solicitud de PRESUNCION DE MUERTE ACCIDENTE, del ciudadano JHON CARLOS GARCIA NARTIN, venezolano, mayor de edad, titular de cedula de identidad Nº V- 10.272.610, presentado por el Abogado MIGUEL ANTONIO LEDON DOMINGUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de Identidad N° V- 8.620.513, inscrito en el Inpreabogado bajo el N°33.408, con el carácter de apoderado Judicial de los ciudadanos EULOGIO GARCIA LOVEIRO y ANA MARTIN DE GARCIA, venezolano el primero y Española la segunda, casados, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nros V-8.622.111 y E-302.492, respectivamente, en la condición de padres, domiciliados en Galicia-España en 36210-Vigo, Av. Castrelos 37 1B, según poder otorgado por ante el Registro Público de Calabozo del Estado Guárico, bajo el N°43,folios 315, del tomo 5, del protocolo de transcripción del 2023, de fecha 25 de Julio 2023, y agregado a los autos, mediante la cual solicita se le declare LA PRESUNCION DE SU MUERTE del ciudadano JHON CARLOS GARCIA NARTIN, quien, en fecha 10 de Septiembre de 2002, fuera secuestrado en esta ciudad de Calabozo, por la delincuencia organizada, específicamente en las instalaciones del taller de sus representados, ubicado en la carretera Nacional vía San Fernando Estado Apure, y que hasta la presente fecha han transcurrido 20 años y 10 meses sin que se haya tenido noticias de su persona; la cual fue admitida por este tribunal en esta misma fecha, ordenando el emplazamiento de los interesados a fin de que comparezcan ante este Tribunal a cualquier hora de las señaladas en la tablilla para despachar, dentro de los DIEZ (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que se haga de la publicación del presente Edicto en el expediente, para que expongan lo que a bien tengan en relación con dicha solicitud, el cual debe ser publicado en un Diario VEA, durante tres meses, con intervalos de quince días por lo menos, de conformidad a lo establecido en el artículo 438 del Código de Procedimiento Civil.-

La Jueza Provisoria, La Secretaria Temporal,

Abg. Maribel Caro Rojas Abg. María Sáez

MCR/MS/m

Solicitud: N° S-2066-2023

Dirección del tribunal: Calle 5 entre 9 y 10, Edificio Colonial, Piso 1, Oficina B-6, Calabozo Estado Guárico. Teléfono: 0246-8713101.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera instancia en lo Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, primero (1°) de Agosto de 2023.
Años 213° y 164°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000614
EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: Un apartamento 5B, piso 5, situado en la Avenida Principal de Colinas de Bello Monte, jurisdicción de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario. municipio Baruta del estado Miranda, cuyos linderos son, **NORTE:** Avenida Principal Colinas de Bello Monte, **SUR:** Calle Beethoven, **ESTE:** Calle Oxford, **OESTE:** Calle Sorba, en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue la ciudadana **MARLENE DEL VALLE LUGO RODRÍGUEZ,** contra la empresa **HEDFRANC, C.A.** para que comparezcan por ante este tribunal a darse por citados dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la última publicación y consignación que del edicto se haga en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, dicho edicto deberá ser publicado en los diarios **"CORREO ORINOCO"y "VEA"**durante **sesenta (60) días, dos (2) veces por semana**, una vez que este realizada la citación de los demandados principales.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN
Juzgado Cuarto de Primera instancia en lo Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Centro Simón Bolívar,Torre Norte. piso 3 Plaza Caracas
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000614
R/SNRR/NCJ-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000651
EDICTO

SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del ciudadano **SANTIAGO ALFONZO RIVAS,** mayor de edad, quienes en vida fuera titular de la cédula de identidad **Nº 41.070,** que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA,** sigue el ciudadano **JULIO CESAR VELASCO PEREZ,** contra el ciudadano up-supra identificado.- Advirtiéndoseles que si no comparecieren dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento civil.-

El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los Diarios **ULTIMAS NOTICIAS** y **VEA,** durante sesenta días dos veces por semana.-

LA JUEZ

Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.-
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, octubre (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000960

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con interés en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNION ESTABLE DE HECHO**, sigue la ciudadana **SANDRA MILENA MERLANO RUIZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 24.456.329 contra el ciudadano **PAYAM KARIM,** de nacionalidad iraní, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 84 547.610, cuyo procedimiento se sustancia en el expediente signado con el Nro. **AP11-V-FALLAS-2023-000960**, de la nomenclatura de este Tribunal, que este Juzgado por auto de esta misma fecha y de conformidad con lo establecido en el articulo 507 del Código Civil, ordenó la publicación del presente edicto, en tal virtud deberán proceder a exponer la conducente mediante escrito presentado en el horario comprendido para despachar, una vez haya constancia en autos de la publicación y consignación del presente edicto se haga El mismo deberá ser publicado en el diario "VEA" en tamaño de letra legible

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo